



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4148

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**VISTO:** La Mensaje N° 01/23 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28858 C.M., que informa del Convenio suscripto entre Municipalidad de San Lorenzo y la Asociación Protectora de Animales Dr. Ignacio Albarracín; y

**CONSIDERANDO:** Que en la misma se firma como Anexo del Convenio de Colaboración Institucional oportunamente suscripto en fecha 6 de marzo de 2023.

Que, las partes convienen modificar la cláusula SEGUNDA del Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre las partes, la modificación tiene por objeto incrementar el aporte mensual que realiza la Municipalidad en concepto de subsidio a la Asociación Protectora de Animales Dr. Ignacio Lucas Albarracín.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4148.-**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Anexo al Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Asociación Protectora de Animales Dr. Ignacio Lucas Albarracín, representada por el Sr. Néstor Horacio Alvarez, firmado en fecha 6 de marzo de 2023, el que comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

**Artículo 2°.-** Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN E. ORE  
Presidente  
Concejo Municipal San Lorenzo